



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

Lima, 28 de abril del 2022

Carta N° 162-2022-Aidesepp

Señor

FRANCISCO CALI TZAY

Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas

Presente.-

Asunto: Alcanzamos información sobre violación de derechos de los pueblos indígenas y lo invitamos a una reunión con el Consejo Directivo de AIDSESP.

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDAM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROP
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONTYBA
PEPYBABAN
PEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

De nuestra mayor consideración:

Reciba el saludo cordial de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP, organización indígena fundada en 1980 que representa a 64 pueblos indígenas amazónicos, 9 organizaciones regionales, 109 federaciones y más de 2000 comunidades amazónicas. AIDSESP tiene por objetivo defender y promover el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de la Amazonía, expone sus problemáticas y presenta propuestas de desarrollo alternativas, según su cosmovisión, buen vivir, y/o estilo de vida.

El objeto de la presente es alcanzar información sobre la violación de derechos de los pueblos indígenas por parte del Estado peruano, el cual se ha venido incrementando y agudizando. De ahí que, habiendo tomado conocimiento de su próxima visita al Perú, hacemos extensiva la invitación del Consejo Directivo de AIDSESP a su persona para el mes de mayo a fin abordar dichas problemáticas que requieren de atención urgente, el cual pasamos a reseñar:

- 1. Asesinato de defensores territoriales por la defensa de los pueblos indígenas.**
Frente a las constantes amenazas y asesinatos a los defensores indígenas ambientales, es urgente que desde el Estado se implementen medidas efectivas para la prevención, investigación y sanción de estos actos, brindando mecanismos de protección reforzada a los líderes indígenas al estar enfrentados a mafias que operan en las regiones y afectan la naturaleza con total impunidad. El Estado no debe permitir la presencia de terceros como empresas y organizaciones que amenazan los territorios, vida e integridad y generan un clima de inseguridad y violencia en la Amazonía peruana.
- 2. Criminalización de defensores territoriales. AIDEP viene solicitando al Estado peruano el cese de la criminalización contra nuestros defensores y defensoras territoriales, como el caso de la Federación Nativa de Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), organización regional que forma parte del AIDSESP, ubicado en el departamento de Madre de Dios, quienes por proteger la vida e integridad y los territorios de los hermanos Mashco Piro, Pueblo Indígena en Aislamiento han sido demandados y condenados por el Poder Judicial de Madre de Dios, lo cual constituye violación a la labor de defensores de los derechos de los PIACI y un mal precedente para la persecución de estos.**

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONTYBA
PEPYBABAN
PEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIH
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

3. **Falta de ratificación del Acuerdo de Escazú por parte del Estado peruano.** El abandono del Estado peruano hacia los pueblos indígenas queda evidenciado al negarse a ratificar el Acuerdo de Escazú, argumentando una pérdida de la soberanía y subordinación a tribunales internacionales, ignorando que son los mismos pueblos indígenas quienes defienden la Amazonía de graves afectaciones como la deforestación o minería ilegal y a consecuencia de ello, los defensores indígenas son constantemente amenazados e incluso asesinados, quedando en total impunidad por la falta de diligencias por parte del Estado y el incumplimiento de sus obligaciones internacionales de protección, garantía y respeto de los derechos humanos.

4. **Violación de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI).** Es urgente que se respeten y creen las reservas indígenas y territoriales pertinentes para salvaguardar su vida y territorios, cumpliendo con los instrumentos nacionales e internacionales que abarcan sus derechos. El Estado tiene el deber de respetar el principio de no contacto priorizando las acciones preventivas que, como grupos en situación de vulnerabilidad extrema, requieren. En la Amazonía campean las actividades ilícitas asociadas al narcotráfico, la tala de los bosques, minería ilegal, mientras que las actividades formales de aprovechamiento de recursos naturales y de grandes infraestructuras son impuestas en los territorios de las comunidades y los PIACI, incumpliendo con la consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado y realizándose sin cumplir adecuados estándares trayendo destrucción, despojo y contaminación, como los frecuentes derrames de petróleo y el otorgamiento de concesiones forestales de manera ilegal en las reservas indígenas por dar un ejemplo. Estas afectaciones generan una reacción lenta o dócil de parte del Estado y sus niveles de gobierno.

La embestida más reciente a los derechos de los PIACI implica un Manifiesto¹ de autoría de diversos actores y el gobernador regional de Loreto, región donde habitan la mayor diversidad de pueblos indígenas incluidos los que se hallan en aislamiento. En dicho documento niegan la existencia de los aislados, solicitan derogar la Ley de protección de los derechos de los PIACI aprobada el 2006, y plantean que el establecimiento de reservas indígenas (figura legal que les reconoce sus territorios) son la causa de los problemas sociales y la pobreza de la región. De concretarse la solicitud de derogar la Ley PIACI se estaría condenando al exterminio a estos pueblos. Adjuntamos pronunciamiento.

5. **Falta de implementación de políticas públicas.** Considerando el contexto de violencia al cual son sometidos los líderes y defensores indígenas y que pese a la implementación de políticas públicas, como el Mecanismo Interseccional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, existe todavía una situación de desamparo, pues no se han logrado frenar las graves amenazas y asesinatos de las cuales son víctimas los pueblos indígenas, resulta apremiante la implementación de políticas públicas para salvaguardar la vida e integridad de los defensores, a través de acciones adecuadas y efectivas por parte del Estado, realizando un trabajo articulado con todas las instituciones involucradas para lograr salvaguardar los derechos y un entorno seguro y libre de violencia para los pueblos indígenas.

¹ “Manifiesto de la Región Loreto, Exigimos derogatoria Ley N° 28736 –Ley PIACI”, 25 de abril del 2022



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECACA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBAPAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

Por lo tanto, **solicitamos:**

1. Que se exhorte al Estado peruano para que promueva y garantice los derechos de los pueblos indígenas y sus defensores, implementando políticas públicas para frenar las amenazas y criminalización constante. En tal sentido, que se exhorte a que se investiguen, sancionen y reparen de manera célere los asesinatos a líderes y miembros indígenas a fin de evitar la impunidad.
2. Que se inste al Estado peruano a adoptar las medidas adecuadas para garantizar el desarrollo sostenible, en el marco del respeto y garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas y defensores territoriales, manteniendo un clima seguro y libre de violencia, protegiendo la Amazonía e incluyendo a los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre sus territorios.
3. Que se efectúe un llamado a la ratificación del Estado peruano al Acuerdo de Escazú, en atención a la situación de riesgo que enfrentan los pueblos indígenas y la Amazonía.
4. Que se exhorte al Estado peruano al cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario o contacto inicial, reconociendo y respetando sus derechos de acuerdo a los estándares internacionales.

Anexos:

1. Manifiesto de la región Loreto. Exigimos derogatoria de Ley N.º 28736-Ley PIACI firmado por representantes de las entidades públicas y privadas del 25 de abril de 2022.
2. Comunicado N.º 004-2022-CDL de 27 de abril de 2022.
3. Pronunciamiento de AIDSESP publicado el 28 de abril de 2022.

Agradecemos su atención y nos despedimos.

Atentamente,



Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE